I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

APRUEBA COMPRA POR EXCEPCION REPARACION DE CAMION MUNICIPAL

HUEPIL, 03 DE NOVIEMBRE DE 2009

DECRETO ALCALDICIO Nº 1665 2009/

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica I constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N º1, publicado en el Diario Oficial del 26 de julio de 2006.
- b) Lo Dispuesto en los artículos 7º y 10º de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su modificación publicada en el Diario Oficial del 6 de Octubre de 2009 y el Artículo 41º del Reglamento.
- c) El mal estado en que se encuentra el camión tolva, patente KX-7651.
- d) La necesidad de realizar la compra por excepción, para su rápida mantención y Reparación.
- e) La posibilidad de contratar en forma directa los servicios de mantención y reparación del camión Municipal mencionado en el punto c).
- e) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la compra por excepción de los servicios mencionados en el la letra d de los vistos antes señalados, al proveedor HECTOR CORNELIO CHAVARRIA OSSES, R.U.T. Nº por un valor total de \$ 353.440.- (Trescientos cincuenta y tres mil cuatrocientos cuarenta pesos), domiciliado en Avda. Linares s/n, de la ciudad de huépil, por la disponibilidad y tiempo de entrega requeridos por el Municipio.
- 2.- La Disponibilidad del Presupuesto Municipal Vigente.

3.- Impútese el valor del gasto al subtitulo "Mantenimiento y reparaciones de Vehiculos", del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVE.

LOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- Archivo.
 LHL/FMMB/MWC/rrl.

